



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01907-0020746-8

VISTO :

El expediente N° 01907-0020746-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2024-00001530-APPSF-PE#MOP de fecha 7 de Noviembre de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



SANTA FE, 2 de Diciembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS
RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA
TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA
DE SANTA FE" (Expte. N° 01907-0017333-4)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS RUTA PROVINCIAL N° 39 – TRAMO: ARRUFÓ – VILLA TRINIDAD – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE SANTA FE"** (Expte. N° 01907-0017333-4 y su agregado a cuerda floja N° 01907-0019415-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes)", aprobados por Resolución Ministerial N° 1530/2024.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA:

1- En función de la Resolución MOP N° 1338 del 4/10/2024, que resuelve derogar la Resolución Ministerial N° 636/22 del ex MISPyH (actual MOP), se deja sin efecto el último párrafo del Art N° 34 del PBCC.

Por lo tanto, se anula lo dispuesto en el ANEXO I de la Resolución ex MISPyH N° 636/2022, y que se adjuntaba en el pliego, a continuación del mencionado artículo.

2- Se deja aclarado que la denominación correcta del Ministerio, indicado en el ARTICULO N° 2) DENOMINACIONES – SIGNIFICADO del PUBC, es la siguiente:

"MINISTERIO: Ministerio de Obras Públicas (de conformidad a las nuevas competencias asignadas por Ley N° 14224/23)"

Asimismo, y en consecuencia, la denominación correcta del Ministerio mencionado en el ARTICULO N° 17 del PUBC es: Ministerio de Obras Públicas.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍTICOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. PABLO STORANI
Director Provincial de Planificación
Secretaría de Recursos Hídricos
MOP

Ing. PABLO STORANI
Director Provincial de Planificación
Secretaría de Recursos Hídricos
MOP

Ing. RICARDO DANIEL RUIZ
Subsecretario de
Planificación Hídrica
Secretaría de Recursos Hídricos-M.O.P.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma
Constitucional de la República Argentina"

